

Guaranda noviembre 9, 2023
RCU – 023 – 2023 – 153

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (023), realizada el 9 de noviembre del 2023;

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución de la Segunda Fase del Proyecto de Vinculación denominado: Proyecto de Gestión Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia La Magdalena y la Universidad Estatal de Bolívar: “Dar a conocer la normativa agraria para su correcta aplicación dirigido a los Funcionarios del GAD Parroquial La Magdalena y sus Comunidades del Cantón Chimbo, Provincia de Bolívar”.- Fase 2. Código PVS-P3.26-2023-F2.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 menciona “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable... [.....]”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [.....];

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 22, literal g) “Determinar políticas para la Gestión institucional”;

QUE, el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación, mediante Memorando Nro. UEB-VIV-2023-0387-M de fecha 31 de octubre del 2023, solicita incluir en el orden del día de la próxima sesión de Consejo Universitario la aprobación de la Segunda del Proyecto de Vinculación denominado: Proyecto de Gestión Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia La Magdalena y la Universidad Estatal de Bolívar: “Dar a conocer la normativa agraria para su correcta aplicación dirigido a los Funcionarios del GAD Parroquial La Magdalena y sus Comunidades del Cantón Chimbo, Provincia de Bolívar”.- Fase 2. Código PVS-P3.26-2023-F2”.

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: PROYECTO DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA LA MAGDALENA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR: “DAR A CONOCER LA NORMATIVA AGRARIA PARA SU CORRECTA APLICACIÓN DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL GAD PARROQUIAL LA MAGDALENA Y SUS COMUNIDADES DEL CANTÓN CHIMBO, PROVINCIA DE BOLÍVAR”.- FASE 2. CÓDIGO PVS-P3.26-2023-F2”.

| PLAN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD. PROYECTO DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA LA MAGDALENA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR | | | | |
|--|---|----------|-----------------------------------|------------|
| CÓDIGO: | PVS-P3.26-2023-F2 | N o. | NOMBRE | CÉDULA |
| NOMBRE DE LA FASE: | DAR A CONOCER LA NORMATIVA AGRARIA PARA SU CORRECTA APLICACIÓN DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL GAD PARROQUIAL LA MAGDALENA Y SUS COMUNIDADES DEL CANTÓN CHIMBO, PROVINCIA DE BOLÍVAR.- FASE 2 | 1 | CAPITO MURILLO ERIKA RAQUEL | 0202056370 |
| | | 2 | CANCHIG ASIMBAYA MARJORIE LISBETH | 1727873794 |
| | | 3 | GUZMAN TOCTO MAYERLIN ALEJANDRA | 0202327912 |
| | | 4 | NOROÑA MOLINA CARLOS ADRIAN | 0550111454 |
| | | 5 | SANCHEZ MONTERO SANTOS ROGELIO | 0202423935 |
| Pregrado | <input checked="" type="checkbox"/> | Posgrado | <input type="checkbox"/> | |
| FACULTAD | JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES | | | |
| CARRERA | DERECHO | | | |
| COORDINADOR PRINCIPAL | JAVIER VELOZ SEGURA | | | |
| COORDINADOR SUBROGANTE | ANTONIO SANCHEZ SMITH | | | |
| FASE | 2 | | | |
| FECHA INICIO PLANEADA | 23/10/2023 | | | |
| FECHA FIN PLANEADA | 12/01/2024 | | | |
| BENEFICIARIOS | 200 | | | |
| PRESUPUESTO | \$40.00 | | | |
| NÚMERO DE HORAS DE VINCULACIÓN | 96 | | | |

Lo que certifico en honor a la verdad.


MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

